

 FONVICHIQ 820.002.659-7	FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ "FONVICHIQ"		FV-251	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		Versión:	1.0
	NO HAY		Fecha:	13-01-2026
			Página 1 de 2	

EL DIRECTOR DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CHIQUINQUIRA

CERTIFICA

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, dispone en relación con las condiciones para contratar la prestación de servicios, lo siguiente:

"Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente (...)",

Que el FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CHIQUINQUIRA- "FONVICHIQ", requiere contratar la prestación del servicio para desarrollar las actividades y productos esperados, según la siguiente información suministrada:

Objeto contractual planteado
"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ - FONVICHIQ"

Especificaciones Técnicas - Actividades a Desarrollar y/o Producto a Entregar
Actividades a Desarrollar



 FONVICHIQ 820.002.659-7	FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ "FONVICHIQ" MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FV-251	
	NO HAY	Versión:	1.0
		Fecha:	13-01-2026
		Página 2 de 2	

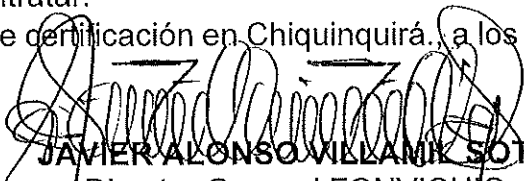
1. Apoyar las actividades de organización, foliación, rotulación y archivo de los documentos del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Chiquinquirá.
2. Apoyar en el proceso de digitalización del archivo, realizando el escaneo y la conversión de archivos físicos a formato digital, con el fin de implementar y mantener actualizado y organizado el archivo electrónico del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Chiquinquirá.
3. Apoyar en la atención al público.
4. Apoyar en el ingreso de usuarios de vivienda en las diferentes bases de datos del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Chiquinquirá.
5. Apoyar en la recepción y registro de la correspondencia entrante y saliente.
6. Suministrar de manera oportuna la información que se produzca en la Entidad, acorde con las actividades desarrolladas, para ser cargada en la página web del FONVICHIQ y en las demás plataformas que no sean manejadas por el contratista.
7. Guardar la debida reserva en los asuntos que se conozcan con ocasión de la ejecución del contrato. En los anteriores términos presento mi propuesta para la contratación en referencia.

REQUISITOS

Idoneidad:	Título de bachiller
Experiencia:	Sin experiencia
No. personas requeridas:	1

Que, una vez verificados el personal de planta del FONDO DE VIVIENDA DE CHIQUINQUIRÁ, se establece que no existe personal de planta para desarrollar las actividades a contratar.

Se expide la presente certificación en Chiquinquirá, a los **tres (03)** días del mes de julio de 2026


JAVIER ALONSO VILLAMIL SOTO.
Director General FONVICHIQ

Elaborado por:		Retención documental		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
MARIA DEL PILAR SIERRA		JAVIER VILLAMIL		JAVIER VILLAMIL	
Nombre del documento		NO HAY		Versión	
Dependencia		TRD		Consecutivo	
Proceso:		Procedimiento:			
Dimensión:		Política:			

